

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2019

VISTOS, el Informe N° 022-2019-OLOG-DIGA/C/UNAM de fecha 04 de Enero de 2019, Informe Legal N° 027-2019-UNAM-CO/OAL de fecha 11 de Enero de 2019, Informe N° 017-2019-DIGA/CO/UNAM de fecha 14 de Enero 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 022-2019-OLOG-DIGA/C/UNAM DE FECHA 04.01.2019, el Jefe de la Oficina de Logística, propone la Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN para la ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE VEHICULAR - MICROBUS - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**; señalando que debe estar conformada por Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Que, mediante Informe Legal N° 0027-2019-UNAM-CO/OAL de fecha 11 de Enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que resulta PROCEDENTE conformar el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de la citada unidad de transporte.

Que, mediante Informe N° 0017-2019-DIGA/CO/UNAM de fecha 14 de Enero de 2019, la Directora General de Administración (e) en atención a los Informes arriba consignados, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada - ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE VEHICULAR - MICROBÚS - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**; señalando que debe estar conformada por Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada - ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE VEHICULAR - MICROBÚS - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**; la cual estará conformada por Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada - ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE VEHICULAR - MICROBÚS - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIDAD DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**; la cual estará conformada según el siguiente detalle:


CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA	HENRY FROILAN COAYLA APAZA
PRIMER MIEMBRO	RAFAEL EDUARDO MAUTINO ARANIBAR	WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
SEGUNDO MIEMBRO	CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ	RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficinas Administrativas y Académicas, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Miembros del Comité
OTTN
A. C. B. (2)